

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE JULIO DE 2021	Vigencia desde: 20-07-2021
	Código: UC-CU-RES-171-2021	Acta: 020
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el primer inciso del artículo 11 del Reglamento de Régimen Académico señala *“Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, de al menos dieciséis (16) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un periodo académico ordinario equivale al menos a setecientos veinte (720) horas; en consecuencia, los dos períodos académicos ordinarios previstos a lo largo del año equivalen al menos a mil cuatrocientas cuarenta (1.440) horas. Esto determinará la duración de las carreras y programas, considerando que un estudiante de tiempo completo dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios. En ningún caso el estudiante podrá tener más de veinte (20) horas semanales en actividades que se realizan en contacto con el docente.”*;

Que, el primer inciso del artículo 139 del Reglamento de Régimen Académico señala *“Las IES implementarán dos (2) períodos académicos ordinarios al año, en el rango establecido entre dieciséis (16) a veinte (20) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto*

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 20 DE JULIO DE 2021	Vigencia desde: 20-07-2021
	Código: UC-CU-RES-171-2021	Acta: 020
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

la correspondiente a recuperación. Un periodo académico ordinario durará entre ochocientas (800) y mil (1000) horas, considerando que un estudiante tiempo completo dedicará hasta cincuenta (50) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, en la modalidad presencial. Las horas semanales en actividades teóricas en contacto con el docente estarán entre 20 a 30 horas semanales. Las horas restantes, hasta completar las 50, se distribuirán entre los componentes de aprendizaje práctico experimental y autónomo”;

Que, el artículo 17 literal f) del Estatuto de la Universidad de Cuenca entre las atribuciones que otorga al Consejo Universitario señala la de “Aprobar el calendario anual de actividades académicas del plantel”;

Que mediante resolución No. UC-CU-RES-025-2021, el Consejo Universitario aprobó el Calendario Académico para el período marzo-agosto2021; y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0449-M, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera, Secretaria del Consejo Académico, se presenta la recomendación de modificación de fechas para el registro de la ficha socioeconómica en el Calendario Académico septiembre 2021 – febrero 2022 señalando textualmente “Al respecto, luego de analizar el requerimiento emitido por la Lcda. Norma Barreto, y en virtud de que no afecta el normal desenvolvimiento del proceso de registro de la ficha socioeconómica, este Organismo resolvió acoger la petición de la Unidad de Matriculación y Admisión y recomendar al Consejo Universitario la modificación de fechas para el registro de la ficha socioeconómica - del 04 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2021 - en el Calendario Académico vigente.”.

RESUELVE:

1. Acoger la recomendación presentada mediante memorando Nro. UC-CAU-2021-0449-M, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera, Secretaria del Consejo Académico; y consecuentemente aprobar la de modificación de fechas para el registro de la ficha socioeconómica en el Calendario Académico septiembre 2021 – febrero 2022, del 04 de agosto hasta el 05 de septiembre del 2021.
2. Disponer a la Unidad de Relaciones Públicas y de la Comunicación, difunda el Calendario Académico en el que se incluye la modificación señalada en el punto uno; y que se anexa como parte integrativa de la presente resolución, a toda la Comunidad Universitaria.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución a la Unidad de Relaciones Públicas y de la Comunicación para que proceda según corresponda; a la Secretaría General Procuradora; a la Dirección de Planificación; a la Dirección de Información y la Comunicación; y, a la Dirección Administrativa Financiera para su conocimiento.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinte días del mes de julio de dos mil veinte y uno.



Firmado electrónicamente por:
**MARCIA
FERNANDA
CEDILLO DIAZ**

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



FECHAS IMPORTANTES:

Registro de ficha socioeconómica: 22 de febrero al 14 de marzo, 2021
Inicio de matrículas: lunes 15 de marzo, 2021
Inicio de clases: lunes 29 de marzo, 2021
Primer Seguimiento al sílabo - Docentes: del 17 al 23 de mayo de, 2021
Primer Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 26 de mayo al 02 de junio, 2021
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes: del 19 al 25 de julio, 2021
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes: del 28 de julio al 02 de agosto, 2021
Segundo Seguimiento al sílabo - Docentes C. Medicina: del 03 al 08 de agosto, 2021
Segundo Seguimiento al sílabo - Estudiantes C. Medicina: del 11 al 17 de agosto, 2021
Exámenes Interciclo: del 25 de mayo al 02 de junio, 2021
Exámenes finales (excepto la Carrera de Medicina): del 26 de julio al 03 de agosto, 2021
Exámenes de suspensión: del 04 al 13 de agosto, 2021

Exámenes Finales Carrera de Medicina: del 09 al 17 de agosto, 2021
Exámenes de Suspensión Carrera de Medicina: del 18 al 25 de agosto, 2021
Evaluación al Desempeño Docente: del 05 al 25 de julio, 2021
Recepción solicitudes movilidad académica entre carreras y universidades: del 19 al 23 de julio, 2021
Inicio de clases periodo lectivo septiembre 2021- febrero 2022: lunes 27 de septiembre, 2021

Total días de clase: 78
Total semanas de clase: 16
Total días clase Medicina: 88
Total semanas de clase Medicina: 18

CRONOGRAMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES

REGISTRO DE CALIFICACIONES	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	PERÍODO DE REGISTRO	
		DESDE	HASTA
Primer Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	17-may-21	24-may-21
Examen Interciclo	Entrega de evaluaciones y registro de calificaciones	25-may-21	4-jun-21
Segundo Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	19-jul-21	25-jul-21
Examen Final	Evaluación y registro de calificaciones	26-jul-21	3-ago-21
Examen de Suspensión	Evaluación y registro de calificaciones	4-ago-21	15-ago-21
Segundo Aprovechamiento Carrera Medicina	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	1-ago-21	8-ago-21
Examen Final Carrera Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	9-ago-21	17-ago-21
Examen Suspensión y período de recalificación Carrera Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	18-ago-21	25-ago-21

* Estas fechas están sujetas a modificaciones debido a la emergencia sanitaria.

SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

La información que antecede en dos fojas, corresponde al Calendario Académico modificado, para el ciclo marzo – agosto 2021, aprobado mediante resolución No. UC-CU-RES-171-2021, adoptada por el Consejo Universitario en sesión del 20 de julio de 2021, de la cual se constituye en parte integrativa.

Cuenca, 20 de julio de 2021

Abg. Marcia Cedillo Díaz
Secretaria del Consejo Universitario.